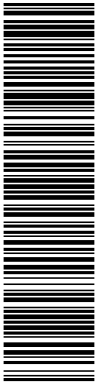


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 17 de septiembre de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

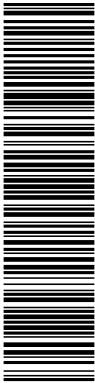
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 14 de septiembre de 2026:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de septiembre de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/4365, registrado el día 7 de septiembre de 2026, al nº 2026/4456, registrado el día 12 de septiembre de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 22.24.

Se aprueba por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por *** con fecha 10/04/2024 y nº 8827.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre la convalidación de la omisión de la función interventora. OFI 7/2026.

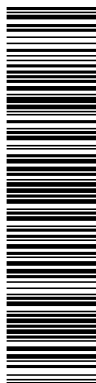
Se aprueba por unanimidad:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora por la prestación del servicio de Actividades socio-educativas en días lectivos, por procedimiento contractual inadecuado.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría Geenral y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EE8195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones. REC 10/2026.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el **reconocimiento de los créditos nº 10/2026**, por importe de **81.400,00 €** (fra n.º SPS-2026/213 por 51.000,00 €, y fra n.º SPS-2026/214 por 30.400,00 €) a favor de *******, por el importe señalado y con cargo a la **aplicación presupuestaria 41.3340.48100** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2026.

SEGUNDO. Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **22.516,08 euros**, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de educación.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de becas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los primeros del cole, Las tardes en mi cole y Refuerzo-Técnicas de estudios) para el curso escolar 2026-2027.

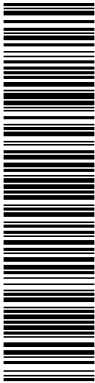
Se aprueba por unanimidad: la aprobación de la Convocatoria y Bases Reguladoras de Becas para la realización de dichas Actividades Socioeducativas a desarrollar en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y en el CPEE Príncipe de Asturias para el curso 2026-2027.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Universidad sobre aprobación del protocolo general de actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos, el Ayuntamiento de Aranjuez, Indra Sistemas, S.A. y el Colegio Salesianos Loyola, y habilitación al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos, el Ayuntamiento de Aranjuez, Indra Sistemas, S.A. y el Colegio Salesianos Loyola.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Gómez Herrero, para que firme el Protocolo en nombre del Ayuntamiento.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2224688 3X7QG-99QU-ZOF17 775C1EC58F842A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EE8195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3. Comunicar este acuerdo al Departamento de Educación y a las demás entidades firmantes.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 2832-26, por incumplimiento de la Ordenanza municipal reguladora de la venta en vía pública y espacios abiertos.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 751 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de enero de 2026, a las 12:40 horas, en calle Valeras con c/ Aves, referidos a la venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, y conforme con su artículo 54.1.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 7596-26, por incumplimiento de la Ordenanza municipal reguladora de la venta en vía pública y espacios abiertos.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 751 euros a ***, con documento de identificación ***, titular del puesto 99 del mercadillo semanal, por los hechos acaecidos el día 25 de abril de 2026, a las 09:30 horas, referidos al ejercicio de la actividad por personas no autorizadas, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, y conforme con su artículo 54.1.

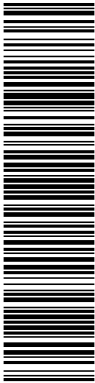
SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 9225-26, por incumplimiento del Libro VI de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 751 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Plaza Nueva n.º 1, consistentes en en incumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, al transportar hormigón sin adoptar las medidas necesarias para evitar que parte del material transportado cayera sobre la vía pública, ocasionando un vertido de hormigón y afectando a las condiciones de limpieza y conservación de la vía pública, como infracción grave tipificada en su artículo VI.60.2.D), y de conformidad con lo previsto en el artículo VI.61.1.B) del citado texto legal.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F842A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EE8195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 9313-26, por incumplimiento de la Ordenanza municipal reguladora de la venta en vía pública y espacios abiertos.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 200 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 14 de marzo de 2026, a las 15:32 horas, en Avenida de Loyola s/n, al no proceder a la limpieza de los puestos una vez finalizada la jornada, constitutivos de infracción leve del artículo 53.1.h) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, y conforme con su artículo 54.1 a).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de un auxiliar administrativo para cubrir excedencia de empleado municipal.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un auxiliar administrativo, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de ***, como auxiliar administrativo (C2), mientras dure la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad de *** aprobada con fecha 10 de Julio de 2026 mediante n.º de Decreto 2026/3612, o bien hasta la cobertura definitiva de la plaza vacante, su amortización, modificación o desaparición.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de profesora de artes escénicas formadora de la Universidad Popular.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar la jornada de la profesora de Artes Escénicas *** en un 33,34% durante el actual curso escolar .

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizará el 30 de Junio de 2027 al finalizar el actual curso escolar.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F6289DE570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de profesor de percusión.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar la jornada del profesor de Percusión *** en un 17,14% durante el actual curso escolar 2026-2027, quedando su jornada efectiva en 51,42%

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finalizará el 30 de Junio de 2027 al finalizar el actual curso escolar o en su defecto cuando *** solicite su reincorporación a su jornada ordinaria.

7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral de una profesora de flauta travesera al 72% de la jornada para la sustitución de empleado municipal con atribución temporal de funciones.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Profesor de Flauta Travesera en el 72% de la jornada detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral de *** como Profesora de Flauta Travesera, a fin de sustituir temporalmente a ***, mientras ésta continúe las funciones citadas en los antecedentes del presente informe o, en su defecto, hasta la finalización del curso escolar 2026-2027, estableciéndose como fecha máxima de finalización el 30 de Junio de 2027, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “la sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario”.

TERCERO.- La contratación surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Asuntos de participación ciudadana.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2026.

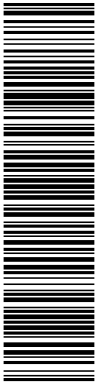
Se aprueba por unanimidad:

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2026 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio sanitarias para el año 2026.

Se aprueba por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78ADD25206B7CE13E0EFFFOCFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2026 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Batalla Cultural” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se aprueba por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **398**.

9º. Asuntos de patrimonio.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre declaración de prescripción de acciones personales derivadas del contrato de enajenación y consentimiento para la cancelación registral de las cargas, condiciones y derechos constituidos a favor del Ayuntamiento de Aranjuez con relación a parcela. Expte. n.º 54/2007.

Se deja encima de la mesa.

10º. Turno de urgencia.

10.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación no prevista del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de rehabilitación de la Casa Atarfe en el marco de la subvención con cargo al PIREP derivado del concurso de proyectos CON 54/2022. CON 35/2024 SE NE.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de dicho asunto, esta se rechaza por unanimidad, por lo que no procede su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

10.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un profesor de lenguaje musical y piano a jornada completa para cubrir vacante.

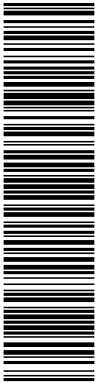
Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 16 de septiembre de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen y debate.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Profesor de Lenguaje musical y piano, a jornada completa, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación de *** como Profesor de de Lenguaje musical y piano a jornada completa, que permanecerá vigente hasta la cobertura de la plaza vacante, su amortización o, en su caso, su modificación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFFOCFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- La contratación surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

10.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Turismo sobre aprobación de prórroga del convenio de colaboración con la Asociación Amigos de la Ópera Aranjuez y de pago anticipado del mismo.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 16 de septiembre de 2026 por el Director de Turismo, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen y debate.

Se aprueba por unanimidad: la aprobación de una prórroga de un año del citado convenio, por el mismo importe y para la realización de un nuevo certámen de música clásica y lírica durante este año.

De igual forma, y atendiendo a la cláusula sexta del convenio prorrogado, se propone la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del pago anticipado del importe conveniado, que asciende a 40,000€.

10.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos enfermeras, una a jornada completa y otra a media jornada, vinculadas a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto y visto el informe emitido el día 16 de septiembre de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen y debate.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de dos enfermeros/as, uno a jornada completa y otro a media jornada, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

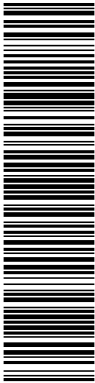
SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarios interinos a *** en las categorías de enfermero/a, la primera a tiempo completo y la segunda a media jornada, respectivamente, para prestar servicios en el Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.), al amparo de lo establecido en el art. 10.1.c) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

10.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos auxiliares administrativos por acumulación de tareas de 9 meses, para el Departamento de Personal.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto, visto el informe emitido el día 17 de septiembre de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, la misma es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.09 .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7QG-99QQU-ZOF17 Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2026 a las 11:24:16 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2026 10:27
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2224688 3X7QG-99QQU-ZOF17 775C1EC58F542A81FDF66E078947B92899C7F62892ED570D843F93493E78AD025206B7CE13E0EFFC0CFD13157FF5ED5EEB195CB1AC3A01F46A81E3B32B56F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

legalmente establecido. En consecuencia, el asunto queda formalmente incorporado al orden del día de la presente sesión, procediéndose acto seguido a su examen y debate.

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos como funcionarios interinos de un auxiliares administrativos, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramiento como funcionarios interinos a ***, como auxiliares administrativos (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

10.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de modificación del proyecto correspondiente al contrato de obras de “Rehabilitación del Antiguo Matadero”. CON 69/2025 OB ABS.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de dicho asunto, esta se rechaza por unanimidad, por lo que no procede su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:45 horas.

Firmado electrónicamente.